

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

CAMBIO DE CONSIGNACIÓN.

El trámite electrónico permite renunciar/cambiar la consignación de una embarcación por parte de una Agencia Naviera, la cuál será trasladada en su responsabilidad hacia otra Agencia Naviera.

CONSULTAS	API	ADUANA	CAPITANÍA	EMPRESAS
-----------	-----	--------	-----------	----------

Cambio Consigna

Código Creación Estado Emisor

Cambio Consigna

INICIAR TRÁMITE ELECTRÓNICO:

1. Seleccionar el menú API.
2. Seleccionar la opción de Buques.
3. Seleccionar el Trámite: CAMBIO DE CONSIGNACIÓN.
4. Presionar el Botón "Nuevo Trámite" que se ubica en la parte superior en la barra de botones.

Código	En Elaboración	Creación	18/04/2016	Estado	Nuevo	Emisor	Supervisor Naviero Pruebas
--------	----------------	----------	------------	--------	-------	--------	----------------------------

➤ Búsqueda del Viaje del Buque:

Cambio Consigna

Viaje Muelle

Buque

Consignataria Actual:

Cliente

Se consigna el Buque a:

Fecha de Entrega

1. Presionar el Botón "Binoculares" que se ubica a lado derecho del campo "Viaje".
2. Buscar la Embarcación que se hará la renuncia / cambio a otra Consignataria. (Por nombre directo o de manera Alfabética). El cuál fue autorizado mediante el Trámite Autorizado del Aviso de Arribo por el área de Operaciones.
3. Una vez identificado el buque presionar el Link "SELECT".
4. Capturar el nombre del Cliente asociado al Buque.
5. Seleccionar la Agencia Naviera que recibirá la consignación de la Embarcación
6. Capturar la Fecha de la renunciá/cambio de consignación de la Embarcación.

GARDAR Y FIRMA EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO:

Al término del registro de la información deberá realizar lo siguiente:

1. Presionar el Botón **Guardar**.
2. Presionar el Botón **Aceptar**.
3. Presionar el Botón **Aprobar**.
4. Presionar el Botón Examinar (**Archivo Key**)
5. Seleccionar el archivo .Key de su firma electrónica.
6. Presionar el Botón Examinar (**Archivo Cer**)
7. Seleccionar el archivo .Cer de su firma electrónica.
8. Capturar la **contraseña** de su firma electrónica. (**Respetar mayúsculas o minúsculas**)
9. Presionar el Botón **Firmar**.

Con lo anterior ha concluido con la creación de su trámite electrónico, el cuál pasa para revisión/aprobación de la Agencia Naviera que recibirá la embarcación, posteriormente pasará a personal de API de Tampico.